



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Buenos Aires, 26 de enero de 2023

RES. SAGyP N° 39/23

VISTO:

El TEA A-01-00001958-1/2023; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución SAGyP N° 15/2023 se adecuaron los montos de los contratos, bajo la modalidad de locación de servicios, detallados en el Adjunto 4476/23, a partir del 1° de enero y hasta el 30 de junio del corriente año.

Que resulta oportuno advertir un error material en la nómina de personas contratadas, particularmente en el número del Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) del Sr. Mariano Guarnerio, siendo el correcto N° 40.010.439.

Que en razón de lo expuesto, de acuerdo a los antecedentes mencionados, corresponderá rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 15/23, en lo que respecta a Mariano Guarnerio, según se detalla en el Adjunto 11137/23 y en el Memo SAGyP N° 960/23.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que por la Resolución CM N° 304/22, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y las Resoluciones CM Nros. 2/2012 y 304/2022;

**LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1°: Rectifíquese parcialmente el Artículo 1° de la Resolución SAGyP N° 15/23, en lo que respecta a la adecuación del monto del contrato de Mariano Guarnerio, según se detalle en el Adjunto 11137/23 y en el Memo SAGyP N° 960/23, los que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por correo electrónico oficial a la titular de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 39/23



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

